

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CAYAMBE AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINNOVACION S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROINNOVACION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de Agosto de 2012, aprobada mediante Resolución No. 4254 de 16 de Agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el 22 de Agosto de 2012.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cayambe al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de AGROINNOVACION S.A. otorgada el 24 de julio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004394.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor DAVID ALEJANDRO REVELO VIZUETE en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004394 de 02 de septiembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Cayambe al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de AGROINNOVACION S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Cayambe al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de AGROINNOVACION S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país."

Quito, 02 de septiembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

estucada y pintada, con cerámica en baños, cielo raso chapado Columnas: De hormigón armado Pisos: Con porcelanato en toda el área social y piso flotante en dormitorios, baños en cerámica. Puerta de entrada: De metal de seguridad marca LAW (importada) Puertas interiores: De madera panel laqueadas Ventanas: De aluminio y vidrio con protecciones metálicas Closets: De madera

Tampoco e
también es

NOVALIS

Cerámica

ESTADO DEPARTAMENTO

BUENO

Mini Departamento: Cubi

Duratecho sobre estructura

laca. Paredes: Mampostería

bloque enlucida y pintada en

parte, con cerámica en cu

Columnas: De hormigón ar

Pisos Pavimentados Puer

entrada: De hierro y vidrio Pu

interiores: No tiene. Ventana

aluminio y vidrio Closets: No

Muebles de cocina: No tiene Mu

de cocina: Cerámica.

ESTADO MINI DEPARTAME

REGULAR

7. AVALUO DEL INMUEBLE,

realizar el avalúo del imm

ho tomado en consideració

siguientes parámetros téc

urbanístico y constructivo

como: -Ubicación del imm

con respecto al sector de la ciu

-Identificación del inmueble

respecto a la importancia, cal

estado y de las vías que circu

el inmueble. — Forma y tamaño

inmueble — Posibilidades de i

tica del inmueble — Disponibl

de servicios de infraestructura

inmueble. — Estado de conserva

del inmueble (construcción

SEGUROS ORI

1147, anula las s

CODIGO ASEGUR

17576 SECAIRA

238192 COMITE

FAMILIA I

424750 ANDRAD

11721 CORDOV

161440 GARCIA I

174697 YUYANI T

243818 SUK YUN

468837 RUALES

527202 VILLACRI

552556 MONTALI

586236 CAMPOV

223369 SUAREZ

30656 BURBANK

419114 MORETA

231531 CELI VALI

511203 BRITO BF

471923 SAAVEDR

LA HORA-13-SEP-2013